



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 334 DE 2020

(15 DE OCTUBRE)

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Número 311 de 2020, se efectuó nombramiento en periodo de prueba a la señora JACQUELINE CACHAYA SÁNCHEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 52207042, para desempeñar el cargo de carrera denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 05, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central, que el día 24 de septiembre de 2020, se diligenció formato de comunicación personal del acto administrativo en mención.

Que mediante correo electrónico dirigido a convocatoriafuncionpublica@chia.gov.co de fecha 1 de octubre de 2020, la señora JACQUELINE CACHAYA SÁNCHEZ, manifestó la aceptación del nombramiento en periodo de prueba al cargo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 05, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central.

Que mediante correo electrónico dirigido a convocatoriafuncionpublica@chia.gov.co de fecha 1 de octubre de 2020, la señora JACQUELINE CACHAYA SÁNCHEZ, solicitó: "De acuerdo a la notificación con diligencia del 24 de septiembre de 2020, que me llegó a través de correo electrónico y mediante la cual se me entregó copia del acto administrativo Decreto 311 del 17 de septiembre de 2020, manifiesto la ACEPTACIÓN del cargo Profesional Universitario, Código 219, Grado 05, de la planta global de la Administración municipal de Chía.

Así mismo, de conformidad al artículo 2.2.5.1.7. del decreto 1083 de 2015 que menciona:

ARTÍCULO 2.2.5.1.7 Plazos para la posesión. Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

Muy respetuosamente solicito me sea concedida una prórroga de tal manera que la posesión al cargo de la referencia se lleve a cabo el día 3 de noviembre de 2020, lo anterior, debido a que mi actual lugar de residencia es en el municipio de La Calera y requiero de la disponibilidad del mes de octubre de 2020 para llevar a cabo el proceso de cambio de domicilio hacia el municipio de Chía

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: "**Plazos para la posesión.** Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo

de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora..."

Que analizada la solicitud presentada por la señora JACQUELINE CACHAYA SÁNCHEZ, existe causa justificada para prorrogar el término de la posesión, en catorce (14) días, con el fin de brindar garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo, que dicha posesión se tenía programada para el 9 de octubre de 2020.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

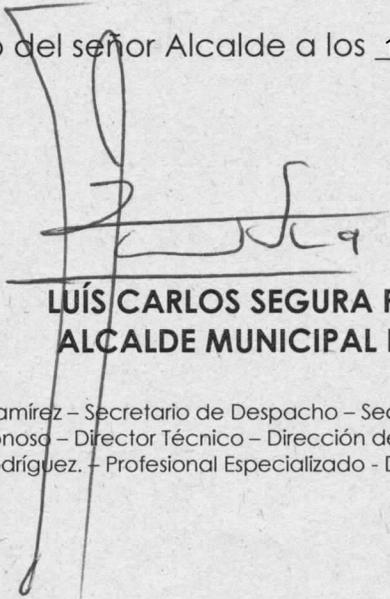
ARTICULO PRIMERO. - PRORROGAR hasta el día treinta (30) del mes de octubre de 2020, inclusive, el plazo para que la señora JACQUELINE CACHAYA SÁNCHEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 52207042, tome posesión al empleo al que fue nombrada mediante Decreto 311 de 2020, empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 05, de la Planta Global de Empleos Públicos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO. –Establecer como fecha de posesión el día tres (3) de noviembre de 2020, para lo cual deberá comparecer a las 8:00 a.m. en la Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Función Pública, ubicada en la Carrera 11 No 11-29, piso 3.

ARTICULO TERCERO. - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los 15 días del mes de octubre de 2020.


LUÍS CARLOS SEGURA RUBIANO
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: José Antonio Parrado Ramírez – Secretario de Despacho – Secretaría General
Revisó: Martha Lucia Pedraza Donoso – Director Técnico – Dirección de Función Pública – Secretaría General
Proyecto: Ricardo A. Sánchez Rodríguez. – Profesional Especializado - Dirección de Función Pública – Secretaría General